



RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA AMBULANTE DE FLORES CON OCASIÓN DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS, LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CITACIÓN PARA SELECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO Y ENTREGA DE AUTORIZACIÓN

El Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, con fecha 23 de octubre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

UNO.- De conformidad con lo establecido en los Decretos del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Consumo de fecha 13 de septiembre y 13 de octubre de 2023, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos, se publica relación, por orden cronológico de presentación de instancias, listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento de autorizaciones para la venta ambulante de flores con ocasión de la festividad de Todos Los Santos, los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023.

DOS.- Citar a los interesados admitidos en las dependencias de la OMIC, sita en esquina Calle Selgas con Calle Saavedra Fajardo, los días y horas que se indican más abajo y en el Anexo, para la selección, con la asistencia del Jefe de Unidad Técnica de Plazas y Mercados, de los emplazamientos y entrega de las autorizaciones, indicándoles lo siguiente:

- Que frente a la decisión adoptada por el Jefe de Unidad respecto al emplazamiento, podrá interponer reclamación ante el Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Mercados.
- Que ante su incomparecencia o falta de concurrencia con el resguardo de la tasa a la citación para extender el acta de adjudicación se tendrá por renunciado al interesado, procediéndose a continuar el acto de adjudicación conforme al orden que corresponda.
- Que, aun teniéndole por renunciado, si comparece el interesado al final del proceso selectivo con el resguardo de la tasa, le será extendida la autorización, previos los trámites oportunos.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.5 de la Ley 39/2015, las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas que actúen en representación de otras deberán acreditar la representación, compareciendo con el original y la copia del documento acreditativo de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento para su cotejo.

DÍAS Y HORAS PARA LA COMPARECENCIA

- Día 24 de octubre a las 09:00 horas, los relacionados en los números 1 a 10.
- Día 24 de octubre a las 10:00 horas, los relacionados en los números 11 a 20.
- Día 25 de octubre a las 09:00 horas, los relacionados en los números 21 a 30.
- Día 25 de octubre a las 10:00 horas, los relacionados en los números 31 a 41.



Concejalía Delegada de Turismo, Comercio y Consumo
Servicio de Comercio, Consumo, Mercados y Plazas de Abastos

TRES.- La presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas interesadas en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1. b) de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUATRO.- Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos que se indican en el apartado 4º de las bases que rigen la selección de adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicándoles que la interposición de cualquiera de estos recursos no tendrá efectos suspensivos del procedimiento.

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PD LA JEFA DE SERVICIO DE CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS DE ABASTOS
(documento firmado electrónicamente)